

00001

00000

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO
CIA. LTDA.**

CUANTIA:

CAP. AUM. USD 20.000,00

DI 3,

NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno, el ingeniero Angel Iván Paredes Vélez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA. según consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero Angel Iván Paredes Vélez en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el tres de enero de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro mayo de dos mil cinco. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA. en sesión celebrada el quince de abril de dos mil nueve, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

pagado y la reforma de estatutos sociales de la compañía. Así mismo se autorizó al Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El ingeniero Angel Iván Paredes Vélez, en su calidad de Gerente General de la compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno:** La compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA., conforme el certificado que se adjunta, a la fecha de la presente escritura, no es proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública y se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **Dos:** La compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA. tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Cuatrocientos Dólares (US\$ 400,00) dividido en Cuatrocientas (400) participaciones de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una. **Tres:** De conformidad con el Artículo Ciento Cuarenta de la Ley de Compañía, se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA. en la suma de Veinte mil Dólares (US\$ 20.000,00) o sea hasta que alcance un total de Veinte Mil Cuatrocientos Dólares (US\$ 20.400,00), mediante la emisión de Veinte Mil (20.000) nuevas participaciones, de un valor nominal de Un Dólar

(US\$ 1,00) cada una. **Cuatro:** El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US\$
Angel Iván Paredes Vélez	11.396	11.396,00
Ruth Elena Paredes Vélez	9.002	9.002,00
Virna Tatiana Guerrero Fernández	2	2
TOTAL	20.400	20.400,00

Cinco: Se reforma el siguiente artículo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en adelante digan: Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de Veinte Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en Veinte Mil Cuatrocientas participaciones sociales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrito y pagado en numero por los socios de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo. "Artículo Trigésimo: Integración de Capital: El capital de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios, esto de acuerdo al siguiente detalle:

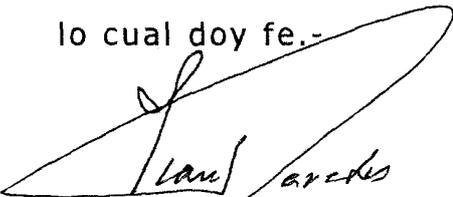
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (100%) US\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL USD
Angel Iván Paredes Vélez	11.396,00	11.396	11.396,00
Ruth Elena Paredes Vélez	9.002,00	9.002	9.002,00
Virna Tatiana Guerrero Fernández	2,00	2	2,00
TOTAL	20.400.00	20.400	20.400,00

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

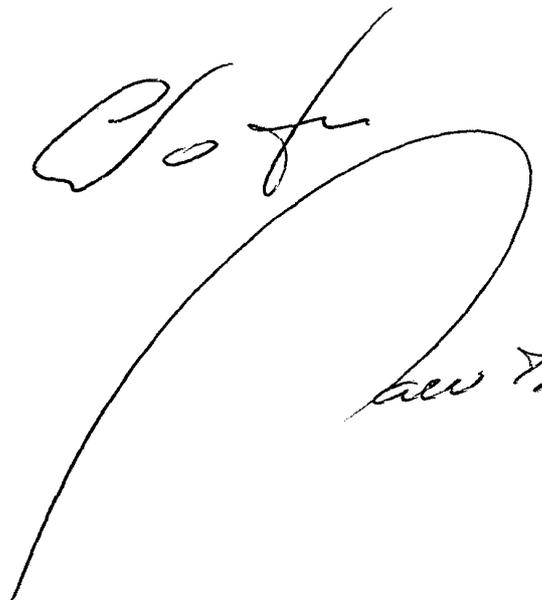
queda distribuido de la siguiente manera: Angel Iván Paredes Vélez, con once mil trescientas noventa y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de Once Mil Trescientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América; Ruth Elena Paredes Vélez con nueve mil dos participaciones sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de Nueve Mil Dos Dólares de los Estados Unidos de América; y, Virna Tatiana Guerrero Fernández con dos participaciones sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de Dos Dólares de los Estados Unidos de América." **CUARTA.- INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS:** Los señores Angel Iván Paredes Vélez, Ruth Elena Paredes Vélez y Virna Tatiana Guerrero Fernández son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión que realizan es nacional. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Wendy Galarza Andrade, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Esmeraldas, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus par-

tes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por
mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

R. 

Angel Iván Paredes Vélez

C.C.No. 170408001-7



Quito D.M., 15 de abril de 2009

Ingeniero
Angel Iván Paredes Vélez
Ciudad.-

Estimado ingeniero Paredes:

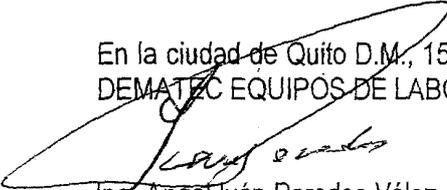
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de cuatros años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. El presente nombramiento reemplaza al nombramiento otorgado al ingeniero Angel Iván Paredes Vélez, el 13 de mayo de 2005 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de mayo de 2005 con el Número 4534, Tomo 136.

La compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el 3 de enero de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 mayo de 2005.

Muy atentamente,


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA

En la ciudad de Quito D.M., 15 de abril de 2009, acepto del cargo de Gerente General de la compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA.


Ing. Angel Iván Paredes Vélez
CC 1704080017

Certifico que la firma anterior del ingeniero Angel Iván Paredes Vélez, de nacionalidad ecuatoriana, es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA

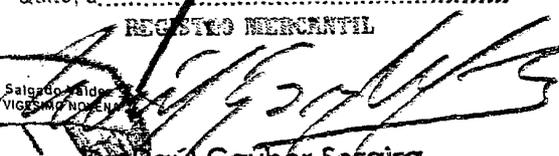
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido, todo lo cual doy fe.
Quito a 07 MAYO 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESIMPONEN



Copia certificada de la escritura inscrita en el presente documento bajo el No. 4222 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 20 ABR. 2009

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VICESIMPONEN


Dra. Raia Gaybór Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de abril de 2009, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. América N18-02 y Asunción, Quinto Piso, Of. 502, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

- El ingeniero Angel Iván Paredes Vélez, por sus propios y personales derechos, como propietario de 396 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de US\$ 396,00.
- La doctora Ruth Elena Paredes Vélez, por sus propios y personales derechos, como propietaria de 2 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de USD 2,00.
- La señora Virna Tatiana Guerrero Fernández, por sus propios y personales derechos, como propietaria de 2 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de USD 2,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión la doctora Ruth Elena Paredes Vélez y actúa como Secretaria la doctora Wendy Galarza Andrade por decisión de los presentes.

A continuación la señora Presidenta pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

Punto Unico. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Por unanimidad los socios presentes aprueban el Orden del Día propuesto, cuyo desarrollo es el siguiente:

Punto Unico. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Toma la palabra la señora Presidenta quien informa a los presentes que existen créditos que deben ser compensados a los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR US\$
Angel Iván Paredes Vélez	11.000,00
Ruth Elena Paredes Vélez	9.000,00
TOTAL	20.000,00

De tal manera que la señora Presidenta manifiesta que es indispensable proceder a aumentar el capital social de la compañía, para lo cual sugiere que se lo realice a través de la compensación de los créditos detallados anteriormente y que ascienden a US\$ 20.000,00, de tal manera que el nuevo capital alcance el valor de US\$ 20.400,00

Luego de algunas deliberaciones los socios por unanimidad deciden acoger las recomendaciones dadas por la señora Presidenta e incrementar el capital en US\$ 20.000,00, esto es de US\$ 400,00 a US\$ 20.400,00. El aumento de capital suscrito y pagado se lo hace mediante compensación de créditos, por lo que los socios manifiestan su conformidad con la manera como este aumento es suscrito y pagado.

El aumento de capital se lo hace mediante la emisión de 20.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por otra parte, los socios deciden por unanimidad reformar el Artículo Quinto y Trigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía de tal manera que en adelante diga:

“Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de Veinte Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividido en Veinte Mil Cuatrocientas participaciones sociales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscrito y pagado en número por los socios de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo.”

“Artículo Trigésimo: Integración de Capital: El capital de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios, esto de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (100%) US\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL USD
Angel Iván Paredes Vélez	11.396,00	11.396	11.396,00
Ruth Elena Paredes Vélez	9.002,00	9.002	9.002,00
Virna Tatiana Guerrero Fernández	2,00	2	2,00
TOTAL	20.400,00	20.400	20.400,00

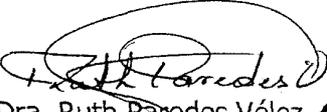
De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Angel Iván Paredes Vélez, con once mil trescientas noventa y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de Once Mil Trescientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América; Ruth Elena Paredes Vélez con nueve mil dos participaciones sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de Nueve Mil Dos Dólares de los Estados Unidos de América; y, Virna Tatiana Guerrero Fernández con dos participaciones sociales, iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de Dos Dólares de los Estados Unidos de América.”

Se autoriza al ingeniero Angel Iván Paredes Vélez para que en su calidad de Gerente General de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo.

Siendo las 10h00 y no habiendo ningún otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara un receso para la redacción del acta.

A las 10h15 se reinstala la sesión con la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación la señora Presidenta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, los socios suscriben la presente Acta, a más de la Presidenta y Secretaria que certifica.


Dra. Ruth Paredes Vélez
Presidente


Dra. Wendy Galarza Andrade
Secretaria

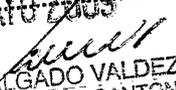
Los Socios:


Ing. Angel Iván Paredes Vélez


Dra. Ruth Elena Paredes Vélez


Sra. Virna Tatiana Guerrero Fernández

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 3 -foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 07 MAYO 2009


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO INTERINO NAJEMO DEL CANTON



Quito, 22 de abril de 2009

00006

Señores
BANCO DEL PICHINCHA
Ciudad.-

C E R T I F I C A D O

En aplicación del Artículo 2 de la resolución INCP-004-2008, expedida el 8 de septiembre de 2008, certifico que **DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA.**, con RUC #1791991087001, no consta en nuestros registros como proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El presente certificado tiene una duración de un mes.



Ing. Jorge Arias Lraza

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ECHATORIANA***** V4444VAAAA
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL ING. ELECTRONICO PROF. OCUP.
 SUPERIOR INSTRUCCION
 BOLIVAR PAREDES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSARIO VELEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/01/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 25/01/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 10431116
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170408001-7
 PAREDES VELEZ ANGEL IVAN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 09 SEPTIEMBRE 1956
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 007- 0138 08183
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1956
 FIRMA DEL CEDULADO

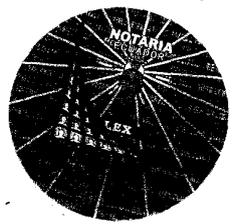
CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009
 031-0062
 NÚMERO
 PAREDES VELEZ ANGEL IVAN
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CONOCOTO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA
 1704080017
 CNE

Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero esta TERCERA copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito a 07 MAYO 2009
 EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA



Pu

ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002659 dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de junio del año 2009, fue aprobada la escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales de la compañía **DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA.LTDA.** celebrada en esta Notaría el 07 de mayo del año 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 01 de julio del año 2009.-

Ruv 7
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**
00008

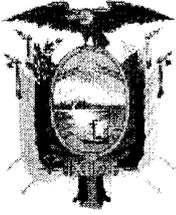
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Dematec Equipos de Laboratorio Cía. Ltda.", de fecha 03 de Enero del año 2.005, la Resolución No.09.Q.IJ.002659, de fecha 30 de Junio del año 2.009, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD\$ 400,00 a USD\$ 20.400,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 06 de Julio del año 2.009. El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



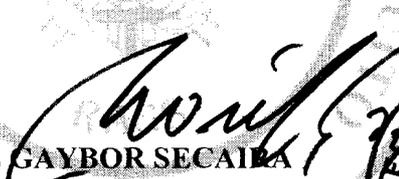


00009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 30 de junio del 2.009, bajo el número **2200** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1002 del Registro Mercantil de cuatro de mayo del año dos mil cinco, a fs 863 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DEMATEC EQUIPOS DE LABORATORIO CIA. LTDA."**, otorgada el 07 de mayo del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1325**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24191**.- Quito, a diez de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-